

## **El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aunque no lo comparte, acata el dictamen del Gobierno de España de empadronar a todos los inmigrantes al margen del número de personas que puedan estar hacinadas en una vivienda**

Por ello se ve obligado a retirar este requisito y el de no empadronar a las personas con visado de turista de las normas de empadronamiento de Torrejón de Ardoz

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta al Gobierno de España a que modifique las leyes para regular estas situaciones de hacinamiento. Así como que aumente las ayudas económicas a los Ayuntamientos para integrar a los inmigrantes
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz seguirá trabajando para evitar los hacinamientos y los pisos patera en la ciudad
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz exige que se respete la normalidad y la convivencia en la ciudad sin dañar su imagen

En sólo 7 años la inmigración se desbordó en Torrejón de Ardoz subiendo hasta el 20% de su población. Así del año 2.000 al 2.007 creció del 3 al 20% pasando de tener 3.273 inmigrantes en el año 2.000 a 23.528 en junio de 2.007. Alcanzando el tope de 26.037 en septiembre de 2.008

Torrejón se convirtió en la ciudad de más de 100.000 habitantes de la Comunidad de Madrid con el mayor porcentaje de inmigrantes creándose situaciones de hacinamiento

al vivir más de 20 personas en condiciones infrahumanas en pequeños pisos, dándose el fenómeno de “pisos pateras” y “camas calientes” , lo que generó problemas de convivencia en las comunidades.

Torrejón de Ardoz nunca ha sido racista y xenófobo. Todo lo contrario. Es una ciudad que siempre ha demostrado su solidaridad acogiendo e integrando a los extranjeros.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es pionero en políticas de integración de la inmigración. De hecho, desde hace dos años y medio coincidiendo con la etapa del actual Gobierno local es de las pocas ciudades de España que cuenta con una Concejalía de Inmigración y con un Director de Inmigración de nacionalidad extranjera. De igual manera, las políticas y actuaciones sobre inmigración han aumentado considerablemente, así como el presupuesto municipal destinado a esta materia, subiendo un 70% del año 2007 al 2009 (pasando de 824.148,55 a 1.307.421,36 euros)

También el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aplicaba desde hace 16 meses, a petición de muchas asociaciones y comunidades de vecinos, unas normas de empadronamiento para garantizar unas condiciones mínimas de habitabilidad en el domicilio y evitar los hacinamientos limitando el número de personas sin parentesco por vivienda en relación con su superficie basada en el Código Técnico de la Edificación desarrollado por el Real Decreto 314/2006. Y, sobre todo, para proteger a los menores evitando cualquier situación de indefensión al impedir los hacinamientos. Estas normas no impiden que los inmigrantes tengan garantizados los derechos básicos de sanidad y educación como se desprende de numerosas sentencias judiciales en firme. Tampoco en Torrejón se procedía a empadronar a los turistas como se hace en la mayoría de los países europeos.

Sin embargo, la semana pasada, el Gobierno de España, a través de la Abogacía del Estado, ha emitido un dictamen que indica que se debe empadronar a todos los inmigrantes al margen del número de personas que puedan estar hacinadas en una vivienda o si están en España como turistas.

Desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aunque no compartamos estos dos extremos, acatamos este dictamen del Gobierno de España, por lo que anunciamos que retiramos estos dos requisitos de las normas de empadronamiento de esta ciudad.

Pero el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se dirige al Gobierno de España y le insta a:

- A que modifique las leyes para regular estas situaciones garantizando unas condiciones mínimas de habitabilidad en el domicilio y evitando los hacinamientos limitando el número de personas sin parentesco por vivienda en relación con su superficie, y, sobre todo, protegiendo a los menores evitando cualquier situación de indefensión al impedir los hacinamientos.

- A que se pronuncie si se debe empadronar a los extranjeros que están en España como turistas como no se hace en la mayoría de los países
- A que aumente la ayuda económica a los municipios para la integración de los inmigrantes, principalmente a los que tienen un mayor porcentaje de ellos.
- A que aclare la contradicción evidente ya que aprobó una Ley de Extranjería que obliga a expulsar a los inmigrantes “sin papeles”, pero al mismo tiempo pide a los Ayuntamientos que los inscriba en el padrón. Si el Estado no da legalidad a esos inmigrantes, condenándoles a la marginalidad e impidiéndoles incorporarse al mercado de trabajo ¿por qué nos obliga a los Ayuntamientos a empadronarlos?

Desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz seguiremos trabajando con otras medidas, no desde el empadronamiento, para evitar el hacinamiento en las viviendas que sufren principalmente los inmigrantes para que puedan vivir dignamente garantizando unas condiciones mínimas de habitabilidad. Y sobre todo para proteger a los menores evitando cualquier situación de indefensión al impedir los hacinamientos.

Por último, desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz exigimos a todos aquellos que intentan alterar la tranquilidad de nuestra ciudad con movilizaciones, recogida de firmas, o avivando las redes sociales que desistan de encender fuegos y generar enfrentamientos que a nadie benefician y de los que sólo ellos serán responsables.

Así como, agradecer las múltiples muestras de apoyo que este Gobierno local está recibiendo, pese a la manipuladora campaña mediática orquestada en nuestra contra.

Torrejón de Ardoz, 25 de enero de 2010